



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Unidad de Auditoria Interna

La Paz, 20 de octubre de 2016

MPD-UAI-C-No.457 /16



Señor

Lic. Javier Marcelo Calderón Paz

Director General de Asuntos Administrativos

MINISTRO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

Presente.-

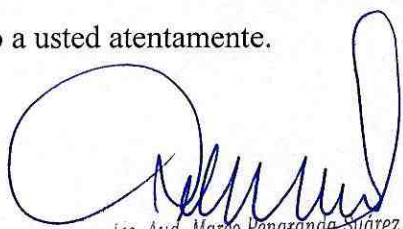
Ref.: Informe de Auditoria Interna

De mi consideración:

En atención a la Resolución No. CGE-025/2011 de la Contraloría General del Estado, la misma que en su Artículo 1° establece que todos los informes emitidos por la Unidad de Auditoria Interna deben incluir un Resumen Ejecutivo el cual debe ser publicado en la página web de cada entidad, solicito a usted instruir al Área de Sistemas, proceda a colgar en la Página Web del Ministerio el Resumen Ejecutivo del siguiente Informe:

- **MPD-UAI-IR-No. 004/2016**, Relevamiento de Información para establecer la factibilidad de la ejecución de la “Auditoria Especial de referente a la Cancelación de multas del EX DUF a la Caja Petrolera de Salud, gestiones 2010 y 2011”.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Lic. Aud. Marco Penaranda Suárez
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
Mat. Prof. CAUB-3500-CAULP-1784
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

MPS/grc
C.c.: Archivo
Adjunto: Resumen Ejecutivo



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe** : MPD – UAI – IR - No. 004/2016, correspondiente Relevamiento de Información a efectos de establecer la factibilidad de ejecución de la “Auditoría Especial referente a la Cancelación de multas del Ex DUF a la Caja Petrolera de Salud, gestiones 2010 y 2011”.
- Objetivo** : Determinar el grado de Auditabilidad en base al análisis de la documentación necesaria y suficiente respecto a la realización de la “Auditoría Especial referente a la Cancelación de multas del Ex DUF a la Caja Petrolera de Salud, gestiones 2010 y 2011”
- Objeto** : El objeto del presente relevamiento de información comprendió la verificación y análisis de la legalidad y suficiencia de la documentación que respalda el informe.
- Periodo** : Gestiones 2010 y 2011”.
- Resultados del Examen** : De acuerdo a toda la documentación obtenida de la Dirección General de Asuntos Administrativos y de la Caja Petrolera de Salud, existen limitaciones para poder identificar a los presuntos responsables del daño económico por la presentación extemporánea del “Formulario COT – 01, planillas de salarios y C-31” lo que generó multas a favor de la C.P.S.; dicha limitación se refiere a la inexistencia de Contratos de Prestación de Servicios y Manual de Funciones correspondiente a las gestiones 2010 y 2011.



Lic. Aud. Marco Peñaranda Suárez
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
Mat. Prof. CAUB-3500-CAULP-1784
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

La Paz, 19 de octubre de 2016